



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE HISTORIA
II.- La identificación del documento:	ACTA VI, JUNTA ACADEMICA EXTRAORDINARIA, 9 DE DICIEMBRE 2022, CONSTA DE 6 FOJAS.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE DE ALUMNO REPRESENTANTE, NOMBRE DE ALUMNO CON DISCAPACIDAD.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22 de junio de 2023 de la sesión Extraordinaria 24/2023
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



## ACTA VI JUNTA JUNTA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, siendo las doce horas con seis minutos del día **09 DE DICIEMBRE DE 2022**, se llevó a cabo la Junta Académica de la Facultad de Historia con base en los artículos 65, 66, y 70 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, en el Salón Azul de la Unidad Académica de Humanidades, y de acuerdo a la normatividad vigente, se llevó a cabo de manera extraordinaria bajo el siguiente orden del día: -----

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior de fecha **10 de noviembre de 2022**.
3. Conformación de dos ternas para integrar las comisiones de arbitraje del Programa de Estímulos al Desempeño Académico (PEDPA) de la Universidad Veracruzana, 2021-2023:
  - a) Comisión de Análisis y Evaluación
  - b) Comisión de Apelación
4. Asuntos Generales.

### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

La Secretaría de la Facultad, la Lic. Sofía Irene Olmos Galván realiza el pase de lista, contabilizando al inicio de la sesión 19 asistentes, que representan el 40% del total de los integrantes de la Junta Académica, por lo que pasados 30 minutos de espera, se declara Junta Académica Extraordinaria. -----

### **2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Los miembros de la H. Junta Académico de la Facultad de Historia están de acuerdo y aprueban el acta anterior. -----

### **3. CONFORMACIÓN DE DOS TERNAS PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE ARBITRAJE DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO (PEDPA) DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, 2021-2023.**



El Dr. Romero informa que se deben nombrar dos ternas, la primera corresponde a la Comisión Especializada de Análisis y Evaluación y la segunda a la Comisión de Apelación.

El Dr. Gerardo A. Galindo Peláez se auto propone y propone a la Dra. Ana María del Socorro García García y al Mtro. Héctor Santamaría Paredes. El Dr. Romero pregunta si hay otras u otros docentes que estén interesados o interesados en participar, y al no haber respuesta, pregunta a las y los integrantes de la H. Junta Académica si están de acuerdo en avalar la propuesta, y por UNINIMIDAD votan a favor, por lo que la Comisión Especializada de Análisis y Evaluación queda integrada por: Dr. Gerardo A. Galindo Peláez, Dra. Ana María del Socorro García García y Mtro. Héctor Santamaría Paredes. -----

Acto seguido, el Dr. Romero menciona que se debe nombrar una terna de docentes para integrar la Comisión de Apelación. El Dr. Gerardo A. Galindo Peláez propone a la Dra. Yolanda Juárez Hernández, Mtra. Sofía Larios León y Dr. Jesús Martín Turiso Sebastián. El Dr. Romero pregunta a cada uno de los docentes si aceptan, ellos responden que sí, pregunta a las y los integrantes de la H. Junta Académico si están de acuerdo en avalar la propuesta. El Director propone a la Junta Académica se avale esta Comisión, y por UNINIMIDAD votan a favor, por lo que la Comisión de Análisis queda integrada por: Dra. Yolanda Juárez Hernández, Mtra. Sofía Larios León y Dr. Jesús Martín Turiso Sebastián. -----

#### 4. ASUNTOS GENERALES

##### a) Ratificación del Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad.

El Dr. Romero recuerda a las y los integrantes de la H. Junta Académica que en la pasada Junta Académica de 10 de noviembre renunció el **N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1** a los cargos de Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad, Representante Alumno ante el Comité Pro-Mejoras y Representante alumno ante la Comisión de la elaboración del Reglamento Interno. El Dr. Romero menciona que, de acuerdo al Art. 19 Bis del Reglamento para la Sustentabilidad de la UV, se eligió al nuevo Representante Alumno por los alumnos que forman parte de la Junta Académica, siendo elegido el C. **Miguel Ángel Reyes González con matrícula S20015439**, por lo que pide se avale, nombre y ratifique esta representación. Las y los integrantes de esta Junta Académica ratifican por unanimidad al C. Reyes González como Representante Alumno para la Sustentabilidad de la Facultad de Historia. -----

##### b) Ratificación de la y el Representante ante el Comité Pro-Mejoras



Universidad Veracruzana  
Facultad de Historia

El DR. Romero menciona que, en cuanto al Representante Alumno ante el Comité Pro-Mejoras, se realizó la elección de acuerdo con el Art. 13, fracción III, inciso C, del Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, quedando electos los alumnos C. **María José Palafox Merino** (S20015403) y **Gabriel Arroyo Medrano** (S19013616) por lo que pide se avale, nombre y ratifique esta representación. **Las y los integrantes de esta Junta Académica ratifican por unanimidad a los CC. Palafox Merino y Arroyo Medrano como integrantes del Comité Pro-Mejoras para el periodo diciembre 2022-diciembre 2023.** -----

c) **Ratificación del Representante ante la Comisión de la elaboración del Reglamento Interno.**

El Dr. Romero informa que los estudiantes se reunieron para determinar la elección de la alumna C. **Rosalía Pérez Gutiérrez** para formar parte de la Comisión para la Elaboración del Reglamento Interno por lo que pide se avale, nombre y ratifique esta representación. **Las y los integrantes de esta Junta Académica ratifican por unanimidad a la C. Pérez Gutiérrez en esta Comisión.** -----

d) **Intervención del Consejero Alumno para las siguientes solicitudes:**

1) Con el recurso del Comité Pro-Mejoras se compre papel higiénico, toallas sanitarias, jabón y otros artículos de uso personal de las y los alumnos. El Dr. Gerardo Galindo toma la palabra y comenta que si se comienza a usar el recurso Pro-Mejoras para esos gastos se dejará un mal precedente del objetivo que posee Pro-Mejoras; además estima que dicho recurso no alcanzaría para otras necesidades más importantes que benefician académicamente a los estudiantes. El Director de la Facultad propone que se haga un oficio dirigido a las autoridades correspondientes, con el aval de la Junta Académica solicitando insumos de este orden; recuerda que los baños son espacios compartidos por otras Facultades y que será importante una reunión con los Directores para dar alguna solución a este problema más equitativa. -----

2) El Consejero Alumno pide se solicite al CENDHIU se autorice la contratación de más psicólogos para la atención de los estudiantes, de la Facultad y en general de Humanidades, dado que sólo hay uno en toda la UV y solo puede tenerse una consulta al mes a lo mucho y va en aumento este tipo de consulta. El Director de la Facultad propone hacer la solicitud, con el aval de la Junta Académica para que se tenga claro el respaldo de esta necesidad. -----



Universidad Veracruzana  
Facultad de Historia

3) El consejero alumno menciona que, en fechas pasadas solicitó a la Directora General del Área Académica de Humanidades, algunos espacios físicos dentro de la Unidad de Humanidades para la Facultad de Historia, siendo usados por los estudiantes en sus reuniones (salón de estudiantes), un salón para docentes (que no tiene cubículo), y un salón de usos múltiples; dichos espacios, investigó, no son utilizados y podrían solicitarse, por lo que pide apoyo a la Junta Académica para que avalen esta solicitud. El Director comenta que el consejero ha solicitado a partir de las necesidades de los alumnos y docentes dichos espacios por lo que sería importante apoyarles. -

Al respecto de las solicitudes del Consejero Alumno, **las y los integrantes de la Junta Académica avalan que se hagan llegar los oficios de solicitud con estos requerimientos con el aval de la JA.**

e) **Solicitud del Director de un cubículo para PTC.**

El Dr. Romero explica que ha solicitado cada semestre un cubículo desde la incorporación como nuevo PTC del Dr. Jorge A. Rivero Mora sin recibir contestación por escrito de las autoridades, por lo que pide el aval de la Junta Académica para enviar una nueva solicitud y el Dr. Rivero pueda acceder al cubículo que por derecho corresponde como PTC en la Facultad. Menciona que por su condición como Director ha hecho préstamo del cubículo B44 a su cargo, al Dr. Rivero, pero que eso no es una solución. **Las y los integrantes de la Junta Académica avalan por unanimidad el envío de dicha solicitud a las autoridades correspondientes solicitando respuesta al respecto.** -----

f) **Seguimiento caso N3-ELIMINADO N4-ELIMINADO 1**

El Dr. Romero informa que se recibió el diagnóstico del **N5-ELIMINADO 1** por parte de la Facultad de Pedagogía y del CENDHIU. El Dr. Romero lee ambos informes. Acto seguido el Dr. Romero informa que el Dr. Sánchez Mejorada hubiera querido estar presente en esta Junta Académica para responder a la solicitud de la Mtra. Hernández Sandoval en donde mencionó que se sentía amenazada por el **N6-ELIMINADO 1**. El Dr. Romero menciona que el Dr. Sánchez Mejorada ha grabado unas palabras para los miembros de la Junta académica y pide autorización para reproducir la grabación. Dada la autorización se da a conocer el audio del Dr. Sánchez Mejorada en el que se informa que el **N7-ELIMINADO 1** no representa un peligro ni para las docentes, los docentes, ni alumnos o alumnas, ni nadie a su alrededor; agrega que el CENDHIU está en la mejor disposición de ayudar al alumno durante su estancia en la Facultad de Historia; también solicita a la H. Junta Académica que se autorice que los docentes que impartieron clases al



Universidad Veracruzana  
Facultad de Historia

N8-ELIMINADO 1  
Cierren el acta de calificaciones y que le permitan entregar tareas atrasadas hasta el mes de enero de 2023. -----

El Dr. Hubonor Ayala toma la palabra y comenta que no le queda claro la contradicción entre lo que manifiesta la Mtra. Sandoval y lo que se dice en los informes el CENDHIU y la Facultad de Pedagogía. -----

El Dr. Romero le responde que los informes y el audio presentados son la respuesta a las manifestaciones de alumnos y maestros que se sentían amenazados por N9-ELIMINADO 1 y que se espera que en lo subsecuente el alumno continúe con su trayectoria en apego a las recomendaciones hechas por el CENDIUH, mismas que se darán a conocer a sus próximos docentes y compañeros. Sin embargo, el Dr. Romero menciona que en caso de existir algún caso de violencia por parte del Alumno se atenderá conforme a la normatividad. -----

La Dra. Yolanda Juárez comenta que a las personas N10-ELIMINADO 147 tan los ruidos, y que los toquen, los imprevistos, etc., por lo que sugiere que se le dé seguimiento. -----

El Dr. Gerardo Galindo propone que se solicite al CENDHIU que se profundice acerca del N11-ELIMINADO 47 e a docentes y autoridades, toda vez que con mayor frecuencia existirán estos casos. El Dr. Romero apoya la idea del Dr. Galindo e informa que de 2018 a la fecha han transitado en la carrera siete alumnos con alguna discapacidad sin mayor problema, aunque ninguno con N12-ELIMINADO 47 -----

El Dr. Romero solicita a todos los asistentes que, si algún alumno o alumna se acerca a pedir apoyo de índole personal por cuestiones de salud, deben informar a la Dirección o a la Secretaría de la Facultad para que, a su vez, se canalicen al CENDHIU. Las y los integrantes de la Junta Académica se dan por enterados de los informes, del audio del Dr. Sánchez Mejorada y de la solicitud de la Dirección. -----

Sin otro asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta minutos, de la fecha al inicio señalada se da por concluida la sesión, firmando en ella quienes estuvieron presentes. -----

Dr. Hubonor Ayala Flores

Dra. Yolanda Juárez Hernández

Dra. Ana María del Socorro García  
García

Dr. Gerardo A. Galindo Peláez

Dra. Carmen Blázquez Domínguez

Mtra. Sofía Larios León



Universidad Veracruzana  
Facultad de Historia

Dr. Raúl Romero Ramírez  
Director

Mtro. Héctor Santamaría Paredes

Martín Ordaz Cruzado  
Consejero Alumno

Erasmo González Morales  
Generación 2017

Miguel A. Reyes González  
Suplente Generación 2020

Josabet Hernández Velasco  
Suplente Generación 2021

Fátima Avendaño Jiménez  
Suplente Generación 2022

Dr. Jesús Turiso Sebastián

Llf. Sofía Irene Olmos Galván

Hannia Meza Soto  
C

Gabriel Arroyo Medrano  
Titular Generación 2019

Maria José Palafox Merino  
Titular Generación 2020

Ángel Rafael Rodríguez Roldán  
Titular Generación 2021

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."